

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 35

Referencia:

Año: 2017

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-05-2017

Título: QUE DECLARA EL 20 DE JULIO DE CADA AÑO DIA DEL CONCURSO NACIONAL DE VIOLINES CLIMACO BATISTA DIAZ. (SE CELEBRARA EN LA CIUDAD DE LAS TABLAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS Y EL ESTADO APORTARA ANUALMENTE B/. 10,000.00.)

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 28290-B

Publicada el: 31-05-2017

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Artes interpretativas, Homenajes y conmemoraciones, Músicos, Intérpretes, Feriados, Aniversarios históricos, Artesanías tradicionales, Artesanías, Artesanos, Exhibiciones y ferias

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.990

Rollo: 631

Posición: 2437

LEY 35
De 30 de mayo de 2017

**Que declara el 20 de julio de cada año Día del Concurso Nacional de Violines
Clímaco Batista Díaz**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 20 de julio de cada año Día del Concurso Nacional de Violines Clímaco Batista Díaz, en la ciudad de Las Tablas, provincia de Los Santos, como reconocimiento a valores del arte del violín.

Artículo 2. El Estado, a través del Instituto Nacional de Cultura, destinará anualmente una partida del presupuesto de esta Institución para el Concurso Nacional de Violines Clímaco Batista Díaz, que será de diez mil balboas (B/.10 000.00).

Artículo 3. El Comité de las Fiestas Patronales de Las Tablas será el encargado de organizar el Concurso Nacional de Violines Clímaco Batista Díaz y deberá presentar al Instituto Nacional de Cultura un informe financiero de los aportes destinados por el Estado, en un término no mayor de seis meses después de finalizado el Concurso, auditado por un contador o firma de contadores públicos autorizados.

Artículo 4. La Contraloría General de la República fiscalizará el manejo de los fondos provenientes del Estado y podrá hacer, previo aviso, inspecciones y arqueos periódicos generales o parciales.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir a partir del año 2018.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 405 de 2016 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, al primer día del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

El Presidente,


Rubén De León Sánchez

El Secretario General,


Franz O. Wever Z.



ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 30 DE *MAYO* DE 2017.



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ
Ministra de Educación

